

**Fecha:** 21 de marzo de 2025

**Referencia:** Expediente 1613 / 2025

### **Dictamen Técnico Curricular N° 01/2025**

“Creación de la carrera y aprobación del plan de estudios y reglamento de la carrera Maestría en Gestión de Bionegocios”– Modalidad a Distancia

---

#### **Aclaraciones preliminares**

Para la redacción del presente dictamen técnico curricular se consideró la normativa detallada a continuación:

- Ley de Educación Superior N° 24.521 y sus modificatorias.
- Resolución Ministerial N° 2600/23, Anexo I “Estándares y Criterios a considerar en los procesos de Acreditación de Carreras de Posgrado”.
- Resolución Ministerial N° 2385/15 “Régimen de organización de carreras, otorgamiento de títulos y expedición de diplomas”.
- Resolución Ministerial N° 2598/23 “Creación del Sistema Argentino de Créditos Académicos Universitarios (SACAU)”.
- Disposición DNGU N° 01/10.
- Disposición DNGYFU N° 2023/19.
- ORDENANZA CONEAU N° 64/17.
- Disposición DNGYFU N° 3049/19: Manual de Criterios de Evaluación.
- Estatuto de la Universidad Nacional de General San Martín.
- RCS N° 376/21: Reglamento General de Estudiantes.
- RCS N° 209/21: Reglamento Académico de Posgrado.
- RCS N° 374/21 Guía para incorporar un uso inclusivo del Lenguaje.

## Consideraciones generales

La Maestría en Gestión de Bionegocios- Modalidad a distancia- se organiza institucionalmente para su desarrollo en la Escuela de Economía y Negocios de la UNSAM.

El plan de estudios se adecua a lo establecido en las resoluciones ministeriales N° 2598/23 y 2600/23, expresando su carga horaria en CRE (Crédito de Referencia del/la estudiante) por lo cual se considera:

- Carga horaria académica total: de 3000 horas reloj.
- Carga horaria de trabajo autónomo del estudiantado: 2450 horas reloj.
- Carga horaria de interacción pedagógica: 550 horas reloj.
- Crédito de referencia del/la estudiante: 120 CRE.

La Maestría, de carácter profesional, tiene como finalidad formar líderes capaces de dirigir proyectos dentro de la industria biotecnológica, promoviendo el crecimiento sostenido del sector y proyectando su impacto hacia la comunidad nacional, regional e internacional. Al mismo tiempo, busca consolidar a la UNSAM como un referente en la formación de profesionales que encabecen el desarrollo de negocios biotecnológicos, apoyándose en la sólida trayectoria institucional en materia de capacitación, investigación y articulación con los sectores público y privado.

El plan de estudios es semiestructurado y está compuesto por 15 unidades curriculares, organizadas en las siguientes áreas formativas:

- a. Gestión: fomenta el desarrollo de habilidades clave para liderar equipos y proyectos en biotecnología, enfocándose en análisis estratégico, evaluación del entorno competitivo, identificación de oportunidades de negocio basadas en la innovación, estrategias de crecimiento y escalabilidad, y gestión de riesgos.

Dirección General de Formación

- b. Finanzas: ofrece las herramientas teóricas y prácticas para gestionar recursos económicos en entornos tecnológicos e inciertos como la biotecnología. Se enfoca en la planificación financiera estratégica, la valoración de empresas de alto riesgo tecnológico y el diseño de modelos de negocio en biotecnología.
- c. Innovación y Tecnología: profundiza en la intersección entre innovación, tecnología y ética en el sector biotecnológico. Se examinan las herramientas para gestionar proyectos de innovación desde su inicio hasta su ejecución, explorando tecnologías emergentes, inteligencia artificial y los aspectos éticos y regulatorios que influyen en el desarrollo de estas innovaciones.
- d. Formación complementaria: compuesta por asignaturas optativas, permite a cada estudiante profundizar en su temática de interés particular.
- e. Práctica Profesional: que incluye un Taller de Práctica Profesional donde los/as estudiantes tienen la oportunidad de interactuar directamente con actores clave de la industria biotecnológica, como empresas, startups, organismos reguladores y centros de investigación. Y, asimismo, incluye dos Talleres de Trabajo Final que se dictarán en diferentes instancias a lo largo de la maestría.

El plan de estudios establece que las instancias de formación práctica se desarrollarán al interior de las unidades curriculares y que las mismas apuntan a favorecer la integración entre teoría y práctica, mediante actividades como estudios de casos y análisis de problemáticas reales. Estas actividades se complementan con un Taller de Práctica Profesional y dos Talleres de Trabajo Final.

En relación al Taller de Práctica Profesional, el plan de estudios establece que se pretende conectar los conocimientos adquiridos en las asignaturas con las competencias necesarias para su aplicación en el sector biotecnológico. En este sentido, se enfocará en el análisis y resolución de problemas complejos del sector, mediante enfoques estratégicos y herramientas prácticas; la colaboración con

Dirección General de Formación

actores clave de la industria, como empresas, organismos reguladores y centros de investigación; y el desarrollo de propuestas para implementar estrategias de gestión, innovación y sostenibilidad en escenarios reales.

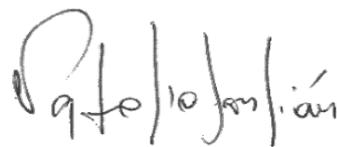
Para obtener el título de Magíster en Gestión de Bionegocios el estudiantado deberá completar el desarrollo del programa en su totalidad, aprobando las evaluaciones correspondientes y el Trabajo Final de Maestría.

Se verifica que se cumplimenta, de acuerdo a la normativa nacional e institucional, los aspectos referidos a: la denominación del título, la descripción del perfil de egreso, los requisitos de ingreso y la carga horaria total.

### **Conclusión**

Luego de realizada la evaluación de la presentación efectuada por la Escuela de Economía y Negocios, la Dirección General de Formación considera que el plan de estudios de la Maestría en Gestión de Bionegocios - Modalidad a distancia, reúne los requisitos técnicos necesarios para su tratamiento en la Comisión de Enseñanza, Investigación y Extensión del Consejo Superior.

A los efectos de considerar los aspectos vinculados a las previsiones metodológicas que particularizan las definiciones genéricas del SIED para el dictado de la carrera con modalidad a distancia, pase a la Coordinación del SIED para la prosecución del trámite.



Natalia Doulián  
Directora General de Formación